Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:34 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0062-2026/DP

Lima, 08 de junio de 2026

VISTO:

El documento con Ingreso N° 2026-010730-LIMA de fecha 08 de junio de 2026 presentado por el señor José Antonio Flores Centurión, el proveído de Secretaría General y el Informe N° 0401-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0002-2026/DP, se designó al señor José Antonio Flores Centurión en el cargo de confianza de Director General de Administración Interna de la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 131, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 12 de enero de 2026;

Que, posteriormente, mediante proveído de Secretaría General de fecha 08 de junio de 2026, contenido en el documento con Ingreso N° 2026-010730-LIMA mediante el cual el señor José Antonio Flores Centurión pone a disposición su cargo de confianza, indicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica: *"Emitir acto resolutivo de conclusión"*;

Que, con el Informe N° 0401-2026-DP/OGAJ, de fecha 08 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor José Antonio Flores Centurión en el cargo de confianza de Director General de Administración Interna de la Oficina General de Recursos Humanos, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0002-2026/DP, siendo su último día de labores el 08 de junio de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría General"*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de sus empleados de confianza;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:55:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:48:49 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:34 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **José Antonio FLORES CENTURIÓN** en el cargo de confianza de Director General de Administración Interna de la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0002-2026/DP, siendo su último día de labores el 08 de junio de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:55:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:48:49 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:34 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0171 4848 2916 2649

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:55:58 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:48:49 -05:00